

Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante



FECHA DE SANCION: 18 de Noviembre de 2002.-**NUMERO DE REGISTRO: 1694** EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-6442/02.-

VISTO:

El expediente D-6442/02, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita prórroga de treinta (30) días para remitir el Proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 36º prevé prórroga para la remisión del Proyecto de Presupuesto;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°:	Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de
and that and they have been start that they seem start	treinta (30) días, para el envío del Proyecto del Presupuesto General
de gastos y Cálcu	lo de Recursos del año 2003

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese. - - - -

MABEL RIVERA

SECRETARIA HONGKABLE CONCERC DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Jorge Luis Rodríguez Erneta Presidente

Honorable Concelo Deliberanie Municipalidad de Villa Gesell